

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Núm. 211

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
Dirección General de Servicios
 Servicio de Patrimonio
 Sección de Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Supresión de los pasos a nivel en los p. kilométricos 262/530, 263/170 y 263/889 de la línea Palencia-La Coruña", en el término municipal de Villadepalos-Carracedelo (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959 a 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los proceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, ha resuelto, en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figu-

rados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Villadepalos-Carracedelo (León), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.—El Subsecretario, P. D. O. M. 22-1-1986, El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA MOTIVADO POR LAS OBRAS DE RENFE "SUPRESION DE LOS PASOS A NIVEL EN LOS PP. KK. 262/530, 263/170 Y 263/889, DE LA LINEA PALENCIA-LA CORUÑA", EN EL T. M. DE VILLADEPALOS (LEON)

Finca N.º	Políg. N.º	Parcela N.º	Superficie a expropiar M/2	Propietario	Domicilio
1	47	757	37	Manuel Miranda Gago	Villadepalos (León)
2	47	759	140	Dario Miranda Martínez	Villadepalos (León)
3	47	722	472	José Vázquez Gago	Villadepalos (León)
4	47	715	1.180	Alicia Vidal Vázquez	Villadepalos (León)
5	47	756	125	Eleborino Gago Puerto	Villadepalos (León)
6	47	—	211	Manuel Blanco Vega	Villadepalos (León)
7	47	758	165	Emilia Macías	Villadepalos (León)
8	47	755	250	Emilia Macías	Villadepalos (León)
9	47	761	66	Emilia Macías	Villadepalos (León)
10	47	765	85	Serafín Fernández	Villadepalos (León)
11	47	—	28	Desconocido	—
12	47	766	85	Lorenzo Gago	Villadepalos (León)
13	47	768	85	Agustín Polo Vázquez	Villadepalos (León)
14	47	770	92	Manuel Miranda Gago	Villadepalos (León)
15	48	189	3	Bernardo Fernández Escudero	Villadepalos (León)

Finca N.º	Políg. N.º	Parcela N.º	Superficie a expropiar M/2	Propietario	Domicilio
16	48	190	705	Alvaro Bodelón Fernández	Villadepalos (León)
17	48	191	375	Alvaro Bodelón Fernández	Villadepalos (León)
18	48	192-4	275	Adolfo Vázquez Álvarez	Villadepalos (León)
19	48	195	350	Benjamín Núñez Núñez	Villadepalos (León)
20	48	196-7	4	Alvaro Bodelón Fernández	Villadepalos (León)
21	49	1318	195	José Miranda Díez	Villadepalos (León)
22	49	312-B	725	Santiago Arés Vidal	Villadepalos (León)
23	5	346	960	Silverio Núñez Terjón	Villadepalos (León)
24	5	155	17	José Ochoa López	Villadepalos (León)
25	5	156	1.062	Santiago Vázquez Escudero	Villadepalos (León)
26	—	—	960	Emilio Vidal Vázquez	Villadepalos (León)
27	—	—	16	Higinio Garnelo	Villadepalos (León)
28	—	—	16	Alsira Miranda	Villadepalos (León)
29	—	—	540	Herederos de Benjamín Morán	Villadepalos (León)
30	—	—	6	Diego Gago	Villadepalos (León)
31	—	—	15	Sebastián Fernández Dineiro	Villadepalos (León)
32	—	—	60	Herederos de Ernesto López Díaz	Villadepalos (León)
33	—	—	26	José Iglesias Novoa	Villadepalos (León)
34	—	—	140	Pilar Pacios	Villadepalos (León)

6509 Núm. 4245 — 10.890 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.337; Expte. 5.543-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea a 13,2/20 KV, y 244 m. de longitud, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Delegación León—, la instalación de una línea eléctrica subterránea a 13,2/20 KV, y 244 m. de longitud, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica trifásica, subterránea a 13,2/20 KV, que partiendo del C. de T. Demetrio de los Ríos, discurrirá por las calles Demetrio de los Ríos y Mariano Andrés hasta concluir en el

C. de T. denominado "Mariano Andrés 2", en León.

Los conductores a utilizar serán unipolares del tipo DHV de 1×150 mm². de sección, en aluminio. Se alojarán en el fondo de una zanja de 1 m. de profundidad y se protegerán con un tubo de material resistente de diámetro 150 mm.

La canalización eléctrica llevará la señalización correspondiente y la línea tendrá una longitud de 244 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de septiembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6510 Núm. 4246 — 4.235 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Cistierna

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 1986, acordó la imposición de "Contribuciones especiales" sobre las fincas beneficiadas por las obras de: "Pavimentación de la calle Real, en Sorriba", incluida en el Plan Provincial de Obras de 1985, de modo que se aplicará a los vecinos el pago del 90 % del coste que ha de soportar el Ayun-

tamiento en dicha obra y que es el siguiente:

- Presupuesto de contrata de las obras: 4.483.500 ptas.
- Subvención de la Diputación Plan Provincial: 2.241.750 ptas.
- Resto a cargo del Ayuntamiento de Cistierna: 2.241.750 ptas.
- 90 % de la cantidad anterior para Cont. Esp.: 2.017.575 ptas.
- Aplicación según Ordenanza: Metros lineales de fincas: 643,40 mts.
- Corresponde por metro lineal a: 3.136 ptas.

Formado sobre la base y datos anteriores el padrón y reparto de cuotas, y aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 3 de septiembre de 1986, se hace todo ello público, quedando de manifiesto para los interesados el expediente en estas oficinas municipales por plazo de 30 días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones. Si no se presentasen reclamaciones los acuerdos susodichos se elevarán a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cistierna a 6 de septiembre de 1986.
El Alcalde, Luis Canal Montañés.

6517 Núm. 4151.—2.255 ptas.

Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas

Por D. Gilberto de León Recio, en nombre y representación de Funerarias Leonesas, S. A., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local, sito en c/ Mesones, número 17, de Mansilla de las Mulas, destinado a la actividad de "Agencia Funeraria".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-

deren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

6511 Núm. 4252.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Para general conocimiento se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1986, acordó aprobar los siguientes proyectos:

—Proyecto de urbanización de la c/ Zamora, por importe de 3.183.672 pesetas.

—Proyecto de urbanización de la c/ Valladolid, por importe de 4.272.626 pesetas.

—Proyecto de urbanización de la c/ Segovia, por importe de 2.904.698 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan ser examinados los mismos por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

6512 Núm. 4253.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que, durante dicho plazo puedan ser examinadas por los interesados y puedan presentar contra las mismas cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes.

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el padrón de tasas y arbitrios municipales correspondiente al actual ejercicio de 1986, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Regueras de Arriba a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6475 Núm. 4221.—1.760 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Olaja de la Acción

Conforme al acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal de fecha 6 de agosto de 1986 en sesión extraordinaria, se halla a disposición del público en el domicilio del Sr. Presidente el Pliego de condiciones con el fin de oír reclamaciones por espacio de 15 días a contar al siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, con el fin de subastar las parcelas que administra esta Entidad.

De no haber reclamaciones en el plazo mencionado, se procederá a la publicación para día y hora y lugar para la subasta, anunciándolo por medio de edictos fijados en los lugares de costumbre dentro de esta localidad, y si en la primera subasta quedasen parcelas sin adjudicar, se repetirán cuantas subastas estime necesario la Junta Vecinal en intervalos de entre una y otra subasta de ocho días sin que sea necesario publicar las subastas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndolo como se dicta anteriormente.

Santa Olaja de la Acción a 8 de septiembre de 1986.—El Presidente, Máximo Pérez Novoa.

6519 Núm. 4258.—1.760 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 84/85 se tramita expediente de suspensión de pagos de Tapicerías Soto, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. D. Fernando Fernández Cieza, con el Ministerio Fiscal, pasivo, doscientos cuarenta y tres millones de pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado por este Juzgado auto en el día de hoy que contiene la siguiente parte dispositiva:

III.—DECISION.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación S. S.ª ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio propuesto en este expediente por la entidad Mercantil Técnicas Decorativas Leonesas, S. A. y con el que ha prestado su conformidad la entidad suspensa Tapicerías Soto, S. L. y el resto de los acreedores y que se transcribe a

continuación: Primero.—La entidad suspensa Tapicerías Soto, S. L., pagará la totalidad de los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la intervención judicial, sin devengo de interés alguno.— Segundo.—Meritados créditos serán abonados al siguiente tenor: Los créditos preferentes con derecho de abstención serán abonados en tres anualidades consecutivas a contar desde la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio. Los créditos comunes serán abonados en un plazo de cinco años, cuyo cómputo comenzará a contar desde la conclusión del plazo señalado para el pago de los acreedores preferentes. Los porcentajes a abonar en dichos años serán los siguientes: Primer año 15 %.— Segundo año 15 %.— Tercer año 20 %.— Cuarto año 25 % y quinto año 25 %.— Tercero.—Los acreedores comunes constituyen una comisión de seguimiento, encargada de velar el debido cumplimiento del convenio, para cuyo fin estará dotada de las facultades que a continuación se detallan y que expresamente delegan los acreedores: 1.º—Percibirá de la entidad suspensa el importe de cada plazo y lo repartirá entre los respectivos acreedores en proporción a sus créditos.— 2.º—Prorrogar o anticipar los plazos pactados, en función de los beneficios que del ejercicio resulten, que necesariamente deberán ser imputados en su totalidad, después de abonados los impuestos correspondientes al pago de las deudas, sin que en ningún caso el pago a realizar pueda superar dichos beneficios.— 3.º—Inspeccionar el balance y la cuenta de explotación de cada ejercicio, para sobre el mismo decidir la cantidad a destinar al pago señalado.— 4.º—Transformarse en Comisión Liquidadora, con las facultades y obligaciones que el cargo conlleva, si se diesen los supuestos que más tarde se expondrán, procediendo a la realización de todos los bienes del activo para aplicar su producto al pago de los débitos a cuyo objeto la entidad suspensa vendrá obligada a otorgar los poderes necesarios y suficientes en un plazo máximo de quince días desde que sea requerida.— Cuarto.—La comisión estará integrada por tres miembros y se reunirá obligatoriamente una vez al año en los quince días anteriores a la aprobación por la Junta General de la Sociedad de las cuentas del ejercicio, y voluntariamente cuantas veces lo desee. Las decisiones deberán ser tomadas necesariamente con el voto favorable de dos de sus miembros. Cada miembro de la Comisión devengará quince mil pesetas por la asistencia a cada Junta obligatoria con cargo a los créditos a satisfacer, y si llegase a liquidación, percibirá un 1 % del producto del activo como honorarios de la misma.— Quinto.— Como miembros de la Comisión se

designa a los siguientes: D. Angel Herranz García, por los trabajadores. D. Enrique Bueno Miralles, por los acreedores del primer tercio singular de la lista y D. Prudencio Crespo Candanedo, por el último tercio de la misma. Y como sustitutos de los anteriores por renuncia o imposibilidad del desempeño de sus funciones: D. Andrés Guerrero López, D. Manuel Ibáñez Francisco.—Sexto.—Procederá la liquidación: a) En el caso de incumplimiento sustantivo por la suspensión de las obligaciones asumidas en el presente convenio.— b) En el supuesto de ocultación a la Comisión de los balances y cuenta de explotación de los ejercicios o la acreditación de anomalías en la contabilidad que supongan un fraude a los legítimos derechos de los acreedores. c) Si la Sociedad diese pérdidas en dos ejercicios de los que comprende el aplazamiento pactado. Declarado judicialmente el incumplimiento, los liquidadores comenzarán automáticamente el desempeño de sus funciones, de las que darán cumplida información al resto de acreedores.— Séptimo.— Efectuados los pagos a los acreedores, o liquidado el patrimonio, quedará terminado el expediente y la Comisión lo hará constar así, bajo su responsabilidad, ante el Juzgado que tramita el expediente, cesando automáticamente sus funciones y quedando extinguidos plenamente los poderes que se le hayan otorgado por parte de la deudora. Sea cual fuere el resultado de la liquidación, en su caso, los acreedores, se darán por saldados y finiquitados de "Tápicaría Soto, S. L.".— Este Convenio ha sido formalizado ante el Notario de León, D. José Luis Ferrero Hormigo, el día once de noviembre de 1985, bajo el núm. 1.843 de su protocolo.— Debiendo estar y pasar por este Convenio todos los interesados, para lo que se adoptarán las providencias que preciso fuere, se librarán mandamientos a los Sres. Registradores de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, y se dará al acuerdo la debida publicidad mediante inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia, estrados de este Juzgado y Periódico *El Diario de León*, para lo que se expedirán los despachos oportunos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, doy fe.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Ante mí, Juan Aladino Fernández Agüera.—Rubricado".

Dado en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6484 Núm. 4235.—9.790 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Manuel Martínez Serna, D.^a Isabel Serura Valero, D. Pedro Hernández García, D.^a María Hernández López, D. Toribio Merino de la Peña y doña Candina González del Río, sobre reclamación de 3.447.050 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de octubre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de noviembre de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de diciembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º.—Mitad proindiviso.—Rústica finca número diecinueve del polígono 2, del plano general de Concentración Parcelaria, Zona de Mansilla de las Mulas. Terreno dedicado a secano al sitio de Villa-Hierro, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: Norte, con la número 18 de Faustino Fernández Sal-

vador; Sur, con camino, y Oeste, con Arroyo Grande. Tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Sin cargas. A favor de D.^a Candina y D. Lázaro González del Río. Inscrita en el tomo 2063 del archivo. Finca 3389, folio 115 del libro 39 de Mansilla de las Mulas. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

2.º.—Mitad proindiviso de una finca rústica número veintisiete del polígono cinco, del plano general de Concentración Parcelaria Zona de Mansilla de las Mulas. Terreno secano al sitio de "Alabanqueras", Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: Norte, con la número veintiséis de Alejandro Morán Fernández; Sur, con las números 33 y 34 de Victoria Bresmes Miguélez y Angel Bresmes del Pozo; Este, con las números 23, 28, 29, 30, 31 y 32 de María Martínez Nistal, David Gutiérrez Miguélez y otros, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas, 79 áreas y 60 centiáreas. Finca n.º 3673, al folio 49, del libro 41 de Mansilla de las Mulas. Tomo 2065 del archivo. Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6488 Núm. 4249.—5.885 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 89/86, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José Pérez Paramio, D.^a Manuela Villaverde Rabazo, D. Luis Pérez Paramio, D.^a María Teresa Ibarrodo Merino, D. Manuel Pérez Paramio y María Concepción Vecino Rodríguez, en reclamación de 3.054.989 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 4.730.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día veinticuatro de octubre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, C/ del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán con-

signar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día veinticuatro de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintidós de diciembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

“Local comercial en planta baja de la casa en León, a la calle Virgen Blanca, n.º 77, hoy 83, a la derecha del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle de su situación: derecha, casa de don Virtud de la Puente Gutiérrez; izquierda, portal de acceso a las viviendas, rellano de escalera, caja de ascensor y casa de don Luis Pérez Paramio, y fondo, rellano de escalera y casas de don Luis Alvarez Alonso da Silva y don Constantino Ramos Freile.

Cuota de participación en elementos comunes: 11,14 %. Inscripción: Sec-

ción 1.ª, tomo 1236, libro 132, folio 245, finca número 11.634, inscripción primera.

Dado en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6485 Núm. 4242.—6.270 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 576/85 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a dos de septiembre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Entidad Mercantil Motrauto, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. Rafael Llamazares, contra D. José María Olivera Suárez, mayor de edad, de Trobajo del Camino, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 287.013 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José María Olivera Suárez y con su producto pago total al ejecutante Entidad Mercantil Motrauto, S. A., de las ciento noventa mil ochocientos ochenta y tres —190.883— pesetas reclamadas, interés de esa suma legal anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a dos de septiembre de 1986.—José Santamarta Sanz.

6490 Núm. 4236.—2.750 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León (sustituto).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 333/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, re-

presentado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, contra la Entidad Decoraciones y Construcciones León, S. L., que tuvo su domicilio en León, Avda. José Antonio, n.º 27 y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a la Entidad ejecutada para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que por ignorarse el domicilio de la Entidad ejecutada se ha practicado con fecha de hoy embargo sobre bienes propiedad de la Entidad ejecutada, sin previo requerimiento de pago.

Dado en León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

6491 Núm. 4237.—2.035 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario hipotecario 855/84 G a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., c/ Emilio Rubio Carracedo y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, en las siguientes condiciones:

1.—Se señala para el remate el día 14 de noviembre de 1986, a las 11 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Los licitadores deberán consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta que será el de la primera 31.820.000 ptas., con la rebaja del 25 % sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

3.—Se podrán hacer posturas en pliego cerrado desde el anuncio hasta el día de la subasta (1.499 LEC) y en calidad de ceder a tercero.

4.—Los autos y certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría pudiendo los licitadores examinarlos y se hace saber que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor permanecerán subsistentes y sin cancelarse no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en el pago.

Finca: “Término de La Bañeza, sito Valle de la Duerna, de una hectárea, noventa y seis áreas, cuarenta

y ochó centiáreas, y linda: al Norte, camino de las Bodegas, herederos de Santiago Carrera; Sur, Valle de la Duerna; Este, Manuel Fuertes, Alberto de Mata, Gonzalo González y Agel Ramos; Oeste, carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera, herederos de Santiago Carrera, Gonzalo de Mata, Eduardo Miranda, José Asensio, Andrés Martínez y Manuel Fuertes; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, folio 135, tomo 1.206 del archivo, libro 70, finca número 7.644, y la hipoteca del Banco se extendía por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Manuela Carmona Castrillo.—El Secretario (ilegible).

6525 Núm. 4247.—3.520 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María Teresa González Cuartero, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 157/86 se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en representación de D. Antonio Cuevas Martínez, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Santa María del Páramo, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente:

Parcela n.º 11 del polígono 136, en término de Santa María del Páramo, al sitio de Prado de Arriba, en las inmediaciones de la carretera de La Bañeza, hoy calle del Molinón, sin número de orden, tiene forma de polígono, de una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados; linda: Derecha entrando al Norte, en línea de quince metros, con la parcela número 12, hoy de Luis Amez del Canto; al frente o Este, en línea de 9,10 metros, con la calle núm. 3, hoy calle del Molinón; a la izquierda entrando o Sur, en línea de 15 metros, con la calle 4, hoy con propiedad de Antonio Sarmiento Garrido, y fondo u Oeste, en línea de 9,10 metros, con la parcela 16, hoy propiedad de herederos de Francisco Núñez Rubio. Se segregó de la finca 970, folio 22 de este tomo. Inscripción C. Inscrita en el tomo 927. Folio 235. Finca número 1.094, inscripción primera.

Y en cumplimiento de la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los titulares de los predios colindantes cuyo paradero es desconocido D. Luis Amez del Canto, D. Antonio Sarmiento Garrido y los herederos de D. Francisco Núñez Rubio, así como a cuantas personas ignoradas pueda

perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días siguientes hábiles a la publicación del presente edicto pueda comparecer ante este Juzgado y en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en La Bañeza, uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

6443 Núm. 4206.—3.355 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de La Bañeza*

Doña María Teresa González Cuartero, Juez de Instrucción accidental de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de orden de la Il.ª Audiencia Provincial de León, que dimana del sumario instruido en este Juzgado con el n.º 14/85, rollo 312, sobre imprudencia, contra el penado Antonio González de la Iglesia, de 28 años, soltero, obrero, hijo de Esteban y de Francisca, natural y vecino de La Bañeza, c/ Sta. Elena, n.º 8-3.º M, he acordado, como se manda por dicha Audiencia, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a dicho penado, que a continuación se reseña, y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día 10 de octubre próximo, a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de no aprobarse el remate en la 1.ª subasta se señala para la 2.ª el día 5 de noviembre del corriente año a la misma hora de las 12, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración, y si tampoco se aprobare en ésta, se señala para la 3.ª el

día 26 de dicho mes de noviembre, también a la misma hora, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un ciclomotor marca "Puch", modelo Borrasca, de 48,8 c.c., propiedad del referido penado, al que le fue embargado en su día, siendo valorado pericialmente en 32.000 ptas. y encontrándose depositado en el Cuartelillo de la Policía Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza.

Dado en La Bañeza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario Judicial (ilegible).

6547 Núm. 4262.—4.015 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118/86 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio a instancia de Marino Fuentes Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Rústica —huerto— en Cerezal de la Guzpeña, Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, al paraje Huertas sobre la Mata, de 2,30 áreas. Polígono 5, parcela 124, que linda: Norte, Sur y Oeste, María Pérez Dominguez, y Oeste, Carmen Rodrigo García.

Tierra, en Carrizal, hoy Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, al paraje "El Matorral o El Paramillo", de una superficie de 6,99 áreas. Linda: Norte, Hros. de Alberto Novoa; Sur, Hros. de Faustino Prado; Este y Oeste, ribón o marne.

Rústica —tierra— en Villamorisca, Ayuntamiento hoy de Valderrueda, de una superficie de 16,59 áreas, al paraje de "Candelacota". Polígono 15, parcela 179, que linda: Norte, monte; Sur, Hros. de Emiliano Glez. Pérez; Este, terreno común, y Oeste, Benito Alva.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviene y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval, Secretaria (ilegible).

6499 Núm. 4240.—2.805 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.667/85, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Dorita López Suárez y Tomás Embrillo González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6494

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.403 de 1985, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 10,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo

dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Aberlat Ives Louy y José Andrés Cosmea Rodríguez y Jesús Fernández Llano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6495

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.990 de 1986, por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 9,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Francisco Bermejo Cortés y José Vicente Barrientos Gaitero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6497

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 763 de 1985, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento, a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Santiago Sutil Ordás, Juan Redondo Carbonero y José Luis Rodrigo García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6498

Juzgado de Distrito
número tres de León

Don Enrique Mauriz Fariñas, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 443/83 por daños en circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro, D. C. 11.ª	65
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª	275
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	50
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1.ª	325
Exhortos y otros despachos librados (13 a 140 ptas.)	1.820
Idem, cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª (13 a 75 ptas.)	975
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	90
Pólizas Mutualidad Judicial	1.350
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	3.000
Posterior que se calculan	300
Multas impuestas	5.000
Agente según notas en autos n.º 8 de Madrid	500
Agente según notas en autos n.º 9 de Madrid	500
Costas en apelación según nota en autos	1.298
Honorarios Perito	1.000
Indemnización civil a favor de José Anto. Reguera Maraña	19.132
Agente n.º 13 de Madrid	500
Secretario de Villaquilambre	1.200
BOLETIN OFICIAL de la provincia de León	8.170
Total s. e. u. o.	45.550

Importa en total la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas, s. e. u. o., más los intereses devengados por la indemnización.

Corresponde abonar dicho total a Heriberto Cueva Martín.—Y para que conste y sirva de notificación, vista y requerimiento al pago a dicho condenado, que fue vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Juzgado de Distrito número tres de León a 4 de septiembre de 1986.—El Secretario, Enrique Mauriz Fariñas. 6438

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 280/86, por estafa a la Renfe, se cita por medio de la presente a Honorato Castro Rodríguez, el cual se encuentra en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Plaza de los Marqueses de Astorga, n.º 5, Astorga, para el próximo día 6 de octubre de 1986, a las doce horas, con el fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas, antes reseñado, compareciendo en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

Astorga a 10 de septiembre de 1986.
El Secretario (ilegible). 6524

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos.

Hace saber: Que en los autos 424/86 ejecución 153/86, seguidos a instancia de Angel Medina González y otros, contra Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa), sobre despido, ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos. En León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día dos de octubre a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 2 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que

contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Tierras y Caminos, S. A. (Ticasa), expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. 6458

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos.

Hace saber: Que en autos número 595/86 seguidos a instancia de doña María Antonia Presa Fernández, contra la empresa Edesa Limpiezas y otros, sobre salarios y liquidación, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral. Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos.

León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide téngase por ampliada la demanda contra D. Roberto López Fernández con domicilio en Plaza Colón, 3 o calle P. Vitoria, 3, de León y contra D. Jaime Fernández Alvarez, domiciliado en calle Eduardo Alvarez, 2, de Pola de Gordón, y estése en todo lo demás a lo acordado.

S. S.^a acepta la propuesta por ante mí que doy fe.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.—Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Edesa Limpiezas, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. 6459

**

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 564/85, ejecución 2/86, seguidos a instancia de Bernardo Rodríguez Primo, contra Julián García e Hijos, S. L., por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Ordás Ordás.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En León a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase los despachos recibidos a los autos de su razón y visto su contenido, pónganse las actuaciones a la vista de las partes por término de seis días para que aleguen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no ha-

cen alegación alguna se procederá a la declaración de insolvencia de la apremiada. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días.

S. S.^a acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe. Conforme:

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Julián García e Hijos, S. L., expido el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricado. 6462

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 546/86, seguidos a instancia de Alberto Mayo González, contra Luis Arias Martínez "Mina Avelina 4.^a" y otros, sobre incremento 20 % pensión invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Luis Arias Martínez "Mina Avelina 4.^a", así como a su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 6445

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

EL SALVADOR

Pardavé de Torío

Se convoca por medio del presente a todos los usuarios de dicha Comunidad, a Junta General ordinaria, el día 28 de los corrientes, a las 16,30 horas en primera convocatoria, y en segunda a las 17,30, en el sitio de costumbre, a fin de tratar lo siguiente:

- 1.º—Rendimiento de cuentas correspondientes a los años 1985 y 1986.
- 2.º—Nombramiento del Presidente de la Comunidad y tres Vocales del Sindicato.
- 3.º—Tratar de proyecto de obras.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, 10 de septiembre de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6428 Núm. 4260.—1.100 ptas.